

MARTES 2 DE ABRIL DE 1811.

CORTES.



**D**ia 28. Se leyó un parte del General Graham sobre la acción del 5 en los campos de Chiclana. Después de detallar las marchas y operaciones precedentes, y de dar una idea topográfica del terreno, dice: que salió del bosque en dirección à Torre Bermeja, y habiendo observado que los enemigos en fuerzas considerables se dirigian à atacar las tropas del General Begines que ocupaban el Cerro del Puerco, contramarchò en su auxilio, cargò al enemigo y le derrotó en ménos de hora y media, con muerte del General Rousseau &c., y el General Ruffin herido; 6 piezas de artilleria y una aguililla; que los batallones de Walones y Ciudad-Real, anelaban por unirsele; lo que se verificó casi al concluirse la acción; que el General Withingam cargó con tres esquadrones à un cuerpo de infanteria, caballeria, y artilleria enemiga que intentaba envolver la izquierda del ejército británico por la playa. = Recomienda la artilleria é ingenieros, y à sus ayudantes los Señores Miranda y otro.

Otro del Gefe del Estado mayor del 4.º ejército, que dice: que el ejército expedicionario se componia de 10400 infantes y 800 caballos con 24 piezas de artilleria; la vanguardia constaba de 2100 hombres; el centro de 4000; y la reserva de 3500 hombres de tropas inglesas, y 800 de los batallones de Walones y Ciudad-Real = Se formaron tres columnas de infanteria à una misma altura, cubiertas con guerrillas de infanteria y unas avanzadas de caballeria. Habiendo el General en Gefe arengado à algunas tropas, envió la vanguardia al mando del General Lardizabal à atacar las Flechas y talas que formaban el flanco izquierdo del enemigo; el General Villat defendia este punto con 400 hombres y 3 piezas; à beneficio de la espesura

del bosque logró envolver 4 compañías que iban en guerrillas del batallón ligero de Campomayor; rehiciéronse estas por la valiente carga dada por el regimiento de Murcia, al que servia de reserva el tercer batallón de Guardias Españolas, y uno de Africa. = En el Cerro del Puerco quedó el Brigadier Begines con varios cuerpos de la segunda division; y habiéndose avistado en el llano el enemigo en número de 80 hombres de todas armas, ordenó su retirada; acudió en su auxilio el General inglés Graham y arrojó al enemigo de dicha posición; habiéndose sido atacada la izquierda por el enemigo con designio de envolverla por la playa; fué rechazado dos veces por las tropas españolas &c.

Sr. Creux: hizo la proposición: que las Cortes enteradas de todo, están satisfechas de la conducta militar de la oficialidad y tropa expedicionaria en la jornada del día 5; y que se hiciese saber á los cuerpos en la orden del día. = Se aprobó despues de discutida.

A propuesta del Sr. Presidente se mandó pedir á la Regencia el expediente formado por la Junta Central, para reunion de los Consejos, y el que se formó por la Regencia anterior para su separacion, estando ya convocadas las Cortes, á cuya sancion debe haberse sometido.

Sr. Luxan hizo las 5 siguientes proposiciones que fueron aprobadas. = 1. que la Regencia remita un estado de los oficiales de toda graduacion, existentes en Cadiz y la Isla, no empleados en los cuerpos de este ejército; con expresion de sus sueldos y causas de su permanencia en esta. = 2. otro igual de los que se hallen en el mismo caso en las plazas y provincias no invadidas. = 3. una nota de los empleados, sin destino, que haya en Cadiz y la Isla. = 4. que la Regencia no consigne sueldo alguno á los empleados que vengan de pais ocupado, sin consultarlo con las Cortes, cuya resolucion aguardará. = 5. que los respectivos Secretarios del Despacho sean responsables de la remision de estos estados.

Se aprobó la siguiente adición del Sr. Traver á la quarta proposición „entendiéndose esta providencia con los em-

pleados que ya se hayan presentado, y no se les haya todavía señalado sueldo por la Regencia. = Sr. Perez de Castro: que era necesario no ponerse en el caso de dar empleos, ni de que así se presumiese; pues sabia que se habian impreso esquelas para distribuir á los Diputados de Cortes &c.

Por el parte del General en Gefe, fecha 27, resulta que el enemigo continúa sus trabajos; y que se presentó un parlamentario suyo en la embocadura del Rio de Santi-Petri.

La comision de Hacienda es de opinion se adopte la medida propuesta por el Sr. Anér, sobre que se autorice á la Regencia para establecer fabricas de moneda de calderilla. = Aprobado. = Al Ministro de Hacienda se le presentó un sugero ofreciéndole acuñar 300 monedas cada dia.

Sr. Dueñas: que querria saber cómo se ha establecido en Cataluña tan pronto la fabricacion de moneda, y aqui no; hay casa y no moneda, y lo que era necesario es que hubiese moneda y no casa.

El Sr. Espiga hizo la proposicion: que se recogiese la moneda que se encontrase del Rey intruso, y se refundiese. = Varios Señores que se tomase en la casa de moneda por su valor intrínseco. = Sr. Golfín: que así era justo, porque la mayor parte procede del botin hecho por nuestras tropas en la accion del 5. = Quedò pendiente este punto, y las proposiciones del Sr. Martinez sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

Dia 29. El Ministro de Hacienda de Indias, en contestacion á la pregunta acerca de las instrucciones con que fué enviado á Mexico el Excmo. Sr. Virey Venegas; dice, que de los oficios de los demas Ministros resulta, que en la Secretaria de Gracia y Justicia se halla unicamente el decreto reservado del indulto que habia de conceder á los Indios, y las restricciones relativas al caso en que debia hacerse uso de este mandato.

*Discussion de las proposiciones del Sr. Martinez.*

I. Que en donde se hubiere exigido la contribucion extraordinaria de guerra segun el plan adoptado por la Cen-

tral, se exija de nuevo segun el establecido por las Córtes, admitiendo en cuenta lo que se hubiese pagado con arreglo á aquel sistema, para compensarlo segun este y reintegrar el exceso.= La comision: que los que han pagado, no han hecho mas que cumplir con la ley que entonces regia, y por lo mismo nada se les debe devolver: que donde no se hubiere exígido, se exija mensualmente, segun el plan últimamente acordado, un mes de los corrientes y otro de los atrasados.= 2. Que para esta contribucion se tome en cuenta lo contribuido por razon de empréstito ó arbitrio exígido por las Juntas de las provincias.= Comision: que no es necesaria declaracion por estar asi mandado.= Se aprobò este dictàmen en todas sus partes.

El Ministro de Hacienda hace presente lo que propone el Consulado de Cadiz acerca del préstamo de 100 millones de reales; à saber: que es impracticable el artículo 7.º de la instruccion (para que proponga el Consulado nuevos impuestos obligados à la satisfaccion del empréstito) y suficiente la hipoteca general.= El Consejo de Regencia añadió: que se declaren libres de confiscacion ó de secuestro los fondos que en él se inviertan.= La comision: que se encargue al Consulado la execucion del empréstito; que se distinga entre partidarios de los franceses y no partidarios, y se declaren libres del secuestro los fondos de estos últimos.= Se aprobó lo que propone la Regencia, suprimiendo la palabra *confiscacion*.

El Gefe del Estado mayor con fecha 29 dice, que los enemigos continuan sus obras; que han montado un obus en el reducto del Coto; que están baradas las balandras de los apostaderos de Gallineras y Santi-Petri.

Se aprobó la proposicion del Sr. Presidente: que la Regencia remita lista de los empleados que han sido dispensados de servir sus empleos, y puesto sustitutos para que los sirvan.

Se admitió à discusion la del Sr. Dueñas: digase à la Regencia que no envíe à las Américas sugetos que hayan sido empleados por los franceses, ó que hayan permanecido entre ellos un mes despues de la instalacion de la Regencia.

A la comision de Justicia pasó una representacion del Sr. ex-Central Calvo de Rozas, reducida á que se nombre una comision de personas de conocida rectitud para que termine sus causas.

Dia 30. Han sido nombrados para la comision de Justicia los Señores Dueñas, Luxan, Navarro, Moyano, y Morales.

El Sr. Argüelles reiterò su proposicion sobre que la comision de Justicia presente á la mayor brevedad un proyecto de reglamento para el Poder judicial.

Pasò á la Regencia, segun el informe de la comision de premios, para que señale una pension á la digna patriota Doña Angela Maria de Telleria, cuya historia se diò en el Conciso núm. 39.

Se presentò en la Tribuna el Ministro de Hacienda (consecuente al decreto de las Còrtes para que así lo verificase cada sabado, uno de los Secretarios del despacho) y leyó una memoria sobre *los medios de fixar las bases del crédito público*; y despues de haber hecho una elegante introduccion verbal, reducida á demostrar que deben desaparecer los misterios con que la negra política ha cubierto las operaciones de la Real hacienda; que estas para inspirar confianza, deben ser públicas; que hemos sido víctimas de las dilapidaciones y mala fé de los anteriores gobiernos; que los acreedores al estado esperan con ansia un decreto de vida que les restituya el fruto de sus sudores y fatigas para que puedan decir con asombro del mundo entero, en medio de los desastres de una lucha ruinosa y desigual... hemos reconocido la deuda de nuestros mayores, y libertadosnos del descrédito.

Habló en seguida de lo enorme de la deuda nacional, dividiéndola en reconocida y no reconocida, (la primera, la contraida hasta marzo de 1808, y la segunda, los intereses de la primera, y la deuda desde aquella época hasta la presente); detalló las distintas partidas de que se componia, como censos, juros, créditos de Felipe V, empréstitos, Vales, &c. &c.; y propuso reconocer la deuda pública en todas su extension, sin preferen-

cia alguna de partidas à partidas; anular la ridícula cláusula de que „los que no se presenten à renovar sus Vales en el término de tres años, pierdan sus intereses;“ y liquidar toda la deuda nacional (para lo qual presenta un método sencillo), formando de ella una masa, y reduciendola à villetes de 1500 rs., los quales sean admitidos en la tercera parte del pago de derechos y contribuciones, y en el todo en la venta de bienes nacionales, baldíos &c.; que hasta tanto continuen corriendo los réditos de Vales, acciones &c.; pero que desde entónces cesen dichos réditos. Impugnó la opinion de que no deben reconocerse los Vales que tengan el sello seco del rey intruso, y la de que debe limitarse este reconocimiento solamente à la deuda contraida desde nuestra gloriosa insurreccion, por ser ideas contrarias al crédito público que existe en la franqueza, y buena fé del gobierno; y propuso por último que la Tesoreria general liquidase sus cuentas con la caja de Consolidacion, pagandola su alcance con los Vales Reales existentes en caja, y con los villetes que vaya recibiendo del pago de derechos, contribuciones y venta de bienes, los que inmediatamente amortizados al paso que disminuyen la deuda, consolidan el crédito, esta fuente inagotable de la riqueza pública, cuyos manantiales han sido hasta ahora obstruidos por la ignorancia, dilapidaciones y mala fé de los gobiernos anteriores, señaladamente el del infame y avaro favorito.

El Presidente de las Cortes, à nombre de S. M. contestó que el Congreso lo habia oido con satisfaccion, y que estaba satisfecho del zelo y actividad del Ministro, à quien exhortó à que continuase en sus tareas.

Retirado que se hubo, se mandò imprimir la memoria por trozos en el diario de las Cortes.

Se leyò el parte del General en Gefé de este ejército, fecha de ayer; que dice que el enemigo continua con actividad sus trabajos en Torre Bermeja, y en el molino de Almansa.

Pasó à la Regencia una representacion del goberna-

dor de Puerto-Rico , pidiendo auxilios pecuniaros para mantener esta posesion.

Se mandó pedir á la misma el expediente que motivó una consulta hecha á las Cortes por el Ministerio de Estado , sobre que siendo gravoso al erario que la imprenta Real corra de cuenta del gobierno , habia determinado entregarla á un particular , que prometia servir al gobierno , imprimiendo todos sus papeles al mismo precio , que lo hace ahora la imprenta Real.

---

Sr. Conciso: Quando en carta que tengo á la vista, escrita en Londres por sugeto fidedigno, leo que al desgraciado Duque de Alburquerque le asistieron con el mayor esmero en su última enfermedad el Coronel Mazarredo y D. José Moreno de Mora; quando veo que con especialidad este último no se apartó de su lado en los tres primeros dias, ni jamas lo hubiera hecho á no ser por la orden de los médicos, que prohibieron la entrada de sus amigos; y que por esta causa, en todo el dia quarto en que falleció S. E., no tuvo otro que le acompañase sino su ayuda de cámara; no puedo mirar con indiferencia que el autor de *el Español*, sin duda mal informado, asegure que el Duque murió desamparado de sus amigos á excepcion de su edecán el Teniente Coronel Folch; en lo qual hace un agravio á aquellos buenos amigos del Duque.

Espero que Vm. en honor de los que supieron cumplir exáctamente con los deberes de la amistad, se sirva insertar en su apreciable periódico esta cartita; de lo que le quedará reconocido su afecto amigo = J. R.

---

El general Junot que está temiendo caer en desgracia con su amo, remitia para la emperatriz un estuche de topacios, fruto de sus rapiñas en Portugal. Una partida del ejército de Extremadura ha cogido al correo conductor; y mas ansiosa de concurrir por todos medios al bien de la patria que de hacer fortuna con los despojos de la guerra, ha entregado generosamente

al Gobierno dicho estuche , el qual se va á rifar y destinar una mitad del producto para la noble provincia de Burgos , empeñada mas que nunca en derramar su sangre por defender los derechos de la Nacion y sostener la nobleza del nombre castellano ; y la otra mitad para la provincia de la Mancha , cuyos habitantes no cesan ni cesarán en su lucha hasta ver exterminado al bárbaro enemigo que oprime á la patria : de este modo , servirán los medios de adulacion del vándalo Junot para auxiliár los esfuerzos de los heróicos españoles contra él mismo y todos sus viles co-esclavos. — Se valuan los 73 topacios de dicho estuche en 64811 reales.

*Invencion para vestir exércitos.*

Se debe este secreto al famoso edecan del Corso , Rapp, reyecillo de Danzick : llega este niño á aquella ciudad comerciante : pregunta por los robos que ha producido el sistema continental : se los hacen ver. „Quénense“ decreta S. E. Se prepara la hoguera. „Chicos , les dice á unos 60 hombres que allí tenia , tomad para un pantalon de teriopelo , y otro de mahon.“ Se los da , y cádate 60 soldados vestidos. ¿ Y se quemó el resto , preguntará algun curioso ? Eso no lo dice la historia ; pero hay de todo. Ciertas gentes , ya se ve , maliciosas , han sospechado que en vez de mercancías inglesas se han echado en las hogueras sacos de trapos , paja &c.

Cadiz 1.º de abril. — Segun informes dados por un sugeto que hoy acaba de llegar de Poniente , el General Zayas ha tenido que reembargar su tropa , perdiendo algunos caballos : inmediatamente desembarcó en otro puestio ; y escarmentó en él al enemigo haciéndole perder mas de 100 hombres ; el general Ballesteros ha tenido un encuentro en que ha cogido al enemigo mas de 100 caballos ; de las tropas del Sr. Zayas se pasan muchas al mando del Sr. Ballesteros ; y las fuerzas principales se ballan en la isla Cangrejera = Escriben de Huelva el 30 , que bemos sorprendido el 29 en Moguer 800 franceses , cogido mulas , caballos , &c. 25 prisioneros , y que quedaron muertos 107. El brigadier Polo mandó la expedicion ; la retaguardia el Sr. Calvo.

En el Conciso de ayer lin. 1. dice Dia 17 , léase Dia 23.

CADIZ : Imprenta de Carreño , calle Ancha.